

**CONTRATO DE**  **SUMINISTROS**  
 **SERVICIOS**  
 **OBRAS**

Expte. **2021/SO/01**

Objeto del contrato.: SERVICIO DE ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS

**SOLICITUD DE OFERTAS**

**CUADRO RESUMEN**

**A. ENTIDAD SOLICITANTE**

<b>ENTIDAD CONTRATANTE</b> <b>DIR3 EA0041170</b>	Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III (F.S.P.)
<b>UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>	Finanzas
<b>CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO</b>	licitaciones@cnic.es
<b>Criterios de adjudicación</b>	Objetivos
<b>Tramitación Electrónica obligatoria (medio: correo electrónico)</b>	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
<b>Plazo presentación de ofertas</b>	27-noviembre-2021 11h
<b>Finalidad del tratamiento en materia de protección de datos</b>	Los datos de carácter personal a los que tenga acceso el adjudicatario serán utilizados única y exclusivamente para la consecución del objeto del presente contrato.
<b>Dirección del órgano de contratación:</b>	C/ Melchor Fernández Almagro, 3 28029 Madrid.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	gemuT5z3Hg/Wm8DQAcJhcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Alberto Sanz Belmar - Director Gerente	Firmado	11/11/2021 10:31:07
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/25
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.cnic.es/valida/?CSV=gemuT5z3Hg/Wm8DQAcJhcQ==">https://www.cnic.es/valida/?CSV=gemuT5z3Hg/Wm8DQAcJhcQ==</a>		



## B. PLAZO DE DURACIÓN

**Duración del contrato:** hasta un máximo de 5 años desde la formalización del contrato por ambas partes o desde la fecha que ambas partes hagan constar en el contrato.

## C. PRESUPUESTO ANUAL GLOBAL ESTIMADO (SEGÚN CONDICIONES DEL MERCADO DE DINERO A FECHA ACTUAL)

Importe (IVA excluido)	Tipo IVA aplicable	Importe IVA	Presupuesto
30.000,00 €		€	30.000,00 €

## D. PLAZO DEBER DE CONFIDENCIALIDAD

**Duración Deber de Confidencialidad:** 10 años

## E. NECESIDAD DE DISPOSICIÓN PÓLIZA DE SEGUROS

**Póliza de Seguros:**  SÍ. ver PPT  NO

## F. PLAZO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LOS PLIEGOS

El CNIC proporcionará a todos los interesados en el procedimiento de licitación, a más tardar 6 días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, aquella información adicional sobre la solicitud de ofertas y demás documentación complementaria que estos soliciten, a condición de que la hubieren pedido, al menos, 12 días antes del transcurso del plazo de presentación de las proposiciones.

## G. DATOS DE FACTURACIÓN DEL CNIC

**Entidad contratante:** Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III (F.S.P.)

**Número de identificación fiscal español:** G82316753

**CÓDIGO ÓRGANO GESTOR (OG):** EA0041170

**CÓDIGO OFICINA CONTABLE (OF):** EA0041170

**CÓDIGO UNIDAD TRAMITADORA (UT):** EA0041170

**Dirección del Registro en el que deberán presentarse las facturas:**

**FAcE:** <https://www.cnic.es/es/sobre-cnic/proveedores>

contabilidad@cnic.es

## H. ÍNDICE DE FORMULARIOS

FORMULARIO I  MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Código Seguro De Verificación	gemuT5z3Hg/Wm8DQAcJhcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alberto Sanz Belmar - Director Gerente	Firmado	11/11/2021 10:31:07
Observaciones		Página	2/25
Url De Verificación	<a href="https://www.cnic.es/valida/?CSV=gemuT5z3Hg/Wm8DQAcJhcQ==">https://www.cnic.es/valida/?CSV=gemuT5z3Hg/Wm8DQAcJhcQ==</a>		



## Índice del Clausulado

<b>1. RÉGIMEN JURÍDICO Y NATURALEZA DEL CONTRATO</b> .....	4
<b>2. OBJETO DEL CONTRATO</b> .....	4
<b>3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD</b> .....	4
<b>4. ALCANCE DEL SERVICIO.</b> .....	4
<b>4.1. Requisitos mínimos</b> .....	4
<b>4.2. Otros servicios valorables</b> .....	5
<b>5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS</b> .....	6
<b>6. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN</b> .....	11
<b>6.1. Cláusulas especiales de la licitación</b> .....	11
<b>6.1.1. Presentación de proposiciones</b> .....	11
<b>6.1.2. Documentación electrónica</b> .....	11
<b>6.1.3. Documentos y datos de los licitadores de carácter confidencial</b> .....	12
<b>6.1.4. Subsanción de documentos</b> .....	12
<b>6.1.5. Contenido de las proposiciones</b> .....	13
<b>6.1.6. Efectos de la presentación de proposiciones</b> .....	14
<b>6.1.7. Apertura y examen de la documentación presentada</b> .....	14
<b>6.2. Adjudicación</b> .....	15
<b>6.2.1. Clasificación de las ofertas y propuesta de adjudicación</b> ...	15
<b>6.2.2. Presentación de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos por al menos los dos licitadores que hayan presentado las mejores ofertas</b> .....	15
<b>6.2.3. Renuncia a la celebración del contrato y desistimiento del procedimiento de adjudicación por el CNIC</b> .....	16
<b>6.2.4. Notificación de Adjudicación</b> .....	16
<b>6.3. Formalización del contrato</b> .....	16
<b>7. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES</b> .....	17
<b>7.1. Tributos</b> .....	17
<b>7.2. Deber de confidencialidad</b> .....	17
<b>7.3. Protección de Datos Personales</b> .....	17
<b>8. ANTICORRUPCIÓN</b> .....	20
<b>9. FORMULARIOS</b> .....	22

<b>Código Seguro De Verificación</b>	gemuT5z3Hg/Wm8DQAcJhcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Alberto Sanz Belmar - Director Gerente	Firmado	11/11/2021 10:31:07
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/25
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.cnic.es/valida/?CSV=gemuT5z3Hg/Wm8DQAcJhcQ==">https://www.cnic.es/valida/?CSV=gemuT5z3Hg/Wm8DQAcJhcQ==</a>		



## 1. RÉGIMEN JURÍDICO Y NATURALEZA DEL CONTRATO

El contrato que se adjudique siguiendo el presente Pliego de Condiciones tendrá carácter privado.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato responde a la necesidad de contratar los servicios bancarios necesarios para garantizar el funcionamiento del CNIC.

## 3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

Se justifica la contratación por la necesidad de contar con los servicios bancarios que permitan realizar la gestión financiera, especialmente pagos y cobros, indispensables para la operativa propia del centro.

## 4. ALCANCE DEL SERVICIO.

### 4.1. Requisitos mínimos

**4.1.1. Apertura y mantenimiento de una Cuenta Corriente** donde se registrarán los ingresos y pagos objeto de la actividad ordinaria del centro.

El mantenimiento y apertura de la misma tendrá coste cero.

**4.1.2. Gestión de emisión de certificados y justificantes.** Debido a que el CNIC, en el proceso de justificación de subvenciones recibidas por diferentes organismos nacionales o internacionales, requiere certificados o justificantes bancarios, tanto de pago de nóminas como de facturas, las entidades deberán proporcionar al CNIC bien sea telemáticamente a través de la plataforma digital o mediante correo electrónico y de una forma ágil y rápida los certificados solicitados. Este servicio, no conllevará coste alguno para el centro.

**4.1.3. Emisión de transferencias, SEPA y OMF** para realizar el pago de manera regular a proveedores por un montante de unos 19.000.000 de Euros anuales y con un coste asociado de 0,00 Euros.

**4.1.4. Recepcion de ingresos**, principalmente transferencias, por un montante de unos 35.000.000 millones de Euros, así como otros ingresos a través de cheques, que no supondrán coste alguno para el centro.

**4.1.5. Domiciliación de recibos**, principalmente donaciones, por un montante estimado de unos 5.000 euros anuales.

Código Seguro De Verificación	gemuT5z3Hg/Wm8DQAcJhcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alberto Sanz Belmar - Director Gerente	Firmado	11/11/2021 10:31:07
Observaciones		Página	4/25
Url De Verificación	<a href="https://www.cnic.es/valida/?CSV=gemuT5z3Hg/Wm8DQAcJhcQ==">https://www.cnic.es/valida/?CSV=gemuT5z3Hg/Wm8DQAcJhcQ==</a>		



**4.1.6. Pago de nóminas, Seguros Sociales e Impuestos** valorándose, en su caso, su bonificación.

**4.1.7. Emisión de cheques** sin coste para el CNIC.

**4.1.8. Plataforma Digital** que debe incluir como mínimo, además de la habitual gestión telemática de pagos, ingresos, consultas, etc, las siguientes funcionalidades:

- Creación de usuarios con diferentes niveles de acceso.
- Solicitud y recepción de emisiones y justificantes a través de dicha plataforma.
- Extracción de ficheros de datos, como el cuaderno 43, así como cualquier otro solicitado por el centro.
- Garantías en seguridad de procesos telemáticos.
- Asistencia telefónica inmediata en caso de incidencia.
- Correspondencia On-line.

**4.1.9.** Ofertar las condiciones de la posible instalación de un **TPV online** para el cobro de la asistencia a los congresos, seminarios, recepción de donaciones, etc, eligiéndose, en su caso, entre las instituciones adjudicatarias el más ventajoso para el CNIC.

**4.1.10. Tarjeta de crédito y de débito** sin coste alguno para el centro.

**4.1.11.** Ofertar las condiciones para la posible contratación de **garantías o avales**, en el caso de que el CNIC los necesitase, eligiéndose entre las instituciones adjudicatarias la oferta menos onerosa para el centro.

**4.1.12. Asesor bancario** asignado especializado en Banca Institucional.

**4.1.13. Bizum** gratuito, para la recepción de donaciones principalmente.

#### **4.2. Otros servicios valorables**

**4.2.1.** Instalación de **cajero automático** en el edificio principal del CNIC valorándose de manera extra el pago de un canon, por la instalación de dicho servicio.

**4.2.2. Planes de pensiones de empresa y fondos de inversión:** se elegirá, en su caso, entre las instituciones adjudicatarias el servicio más ventajoso

<b>Código Seguro De Verificación</b>	gemuT5z3Hg/Wm8DQAcJhcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Alberto Sanz Belmar - Director Gerente	Firmado	11/11/2021 10:31:07
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/25
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.cnic.es/valida/?CSV=gemuT5z3Hg/Wm8DQAcJhcQ==">https://www.cnic.es/valida/?CSV=gemuT5z3Hg/Wm8DQAcJhcQ==</a>		



para el CNIC, teniendo en cuenta sus comisiones, variedad y el asesoramiento ofrecido para la gestión de los mismos.

**4.2.3. Servicio de valija gratuita para documentación.** Se valorará el ofrecimiento del servicio por un máximo de 6 veces al año.

**4.2.4. Servicio de valija gratuita para envío y recepción de efectivo o divisas.** Se valorará el ofrecimiento del servicio para cantidades inferiores a 1.000 euros y máximo de 4 veces al año.

## 5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

Descripción	Fórmula	Puntuación	Información adicional
Coste de Emisión de transferencias No SEPA	Proporcionalidad inversa	10	Se aportará el detalle de comisiones generales para este concepto en todas sus variantes y, como ejemplo, se valorará el coste de la emisión de 3 transferencias no SEPA por un importe estimado en divisa equivalente a 1.000€, 10.000€ y 100.000€. Se repartirán respectivamente 4, 4 y 2 puntos en función de las comisiones soportadas por cada una de ellas. Se deberá aportar aparte del coste de la comisión el cálculo detallado de la misma. Para que se tenga en cuenta el volumen anual orientativo del centro en este tipo de operaciones es de: 180.000 USD por 100 operaciones, 21.000 GBP por 10 operaciones y en resto de monedas 1.200€ en 3 operaciones.
Bonificación del pago de nómina	Proporcionalidad directa	1	Se aportará el detalle de bonificaciones para este concepto en todas sus variantes y, como ejemplo, se valorará el porcentaje de bonificación directa por el pago de una nómina mensual de 1.000.000€ para 470 empleados. Se deberá aportar aparte de la bonificación el cálculo detallado de la misma

Código Seguro De Verificación	gemuT5z3Hg/Wm8DQAcJhcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alberto Sanz Belmar - Director Gerente	Firmado	11/11/2021 10:31:07
Observaciones		Página	6/25
Url De Verificación	<a href="https://www.cnice.es/valida/?CSV=gemuT5z3Hg/Wm8DQAcJhcQ==">https://www.cnice.es/valida/?CSV=gemuT5z3Hg/Wm8DQAcJhcQ==</a>		



Descripción	Fórmula	Puntuación	Información adicional
Bonificación del pago de Seguridad Social	Proporcionalidad directa	1	Se aportará el detalle de bonificaciones para este concepto en todas sus variantes y, como ejemplo, se valorará el porcentaje de bonificación directa por el pago de seguros sociales por 1.250.000€. Se deberá aportar aparte de la bonificación el cálculo detallado de la misma. A modo informativo, la fundación realiza el pago de impuestos de forma trimestral y el importe anual de la SS asciende a 5.000.000
Bonificación del pago de IRPF	Proporcionalidad directa	1	Se aportará el detalle de bonificaciones para este concepto en todas sus variantes y, como ejemplo, se valorará el porcentaje de bonificación directa por el pago de impuestos por 625.000€. Se deberá aportar aparte de la bonificación el cálculo detallado de la misma. A modo informativo, la fundación realiza el pago de IRPF de forma trimestral y el importe anual asciende a 2.500.000
Servicio de guarda y custodia de fondos, comisión de mantenimiento porcentual o cualquier otro nombre para el cobro (en caso de que exista) de cantidades en función del dinero depositado en cuenta	Proporcionalidad inversa	40	Se aportará el detalle de las comisiones generales para este concepto (cualquiera que sea el nombre de las mismas) en todas sus variantes y, como ejemplo, se valorará la comisión de mantenimiento y administración mensual para 1 millón, 5 millones, 10 millones y 15 millones de saldo medio. Se deberá indicar, además del resultado de la comisión para cada caso, el cálculo detallado de la misma, con indicación en su caso de franquicias, tramos, etc. Se repartirán respectivamente 4,7, 12 y 17 puntos para cada una de las posiciones mensuales teóricas de tesorería indicada. A modo informativo, la fundación podría mantener un saldo medio en cuenta corriente de 10.000.000 aproximadamente.

Código Seguro De Verificación	gemuT5z3Hg/Wm8DQAcJhcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alberto Sanz Belmar - Director Gerente	Firmado	11/11/2021 10:31:07
Observaciones		Página	7/25
Url De Verificación	<a href="https://www.cnic.es/valida/?CSV=gemuT5z3Hg/Wm8DQAcJhcQ==">https://www.cnic.es/valida/?CSV=gemuT5z3Hg/Wm8DQAcJhcQ==</a>		



Descripción	Fórmula	Puntuación	Información adicional
TPV Virtual: comisión por mantenimiento anual	Proporcionalidad inversa	1	Se deberá indicar, en caso de existir, el importe anual de la comisión de mantenimiento.
TPV Virtual: comisión por operación	Proporcionalidad inversa	2	Se aportará el detalle de comisiones generales para este concepto en todas sus variantes y, como ejemplo, se valorará la comisión por cobro de una operación de 100€. Se deberá aportar aparte de la comisión el cálculo detallado de la misma.
Servicio de Domiciliación de recibos	Proporcionalidad inversa	2	Se aportará el detalle de comisiones generales para este concepto en todas sus variantes y, como ejemplo, se valorará la comisión por cobro de una operación de 100€. Se deberá aportar aparte de la comisión el cálculo detallado de la misma.
Avales	Proporcionalidad inversa	2	Se aportará el detalle de comisiones generales para este concepto en todas sus variantes y, como ejemplo, se valorará la comisión por emisión y mantenimiento durante un año de un aval de 5.000 euros. Se deberá aportar aparte de la comisión el cálculo detallado de la misma.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	gemuT5z3Hg/Wm8DQAcJhcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Alberto Sanz Belmar - Director Gerente	Firmado	11/11/2021 10:31:07	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/25	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.cnic.es/valida/?CSV=gemuT5z3Hg/Wm8DQAcJhcQ==">https://www.cnic.es/valida/?CSV=gemuT5z3Hg/Wm8DQAcJhcQ==</a>			

Descripción	Fórmula	Puntuación	Información adicional
Gestión y emisión de certificados	Automático	15	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 5 puntos: Posibilidad de descarga automática masiva pero individualizada de certificados de pago de cada uno de los registros individuales que componen una remesa (ya sea de nómina o de pago a proveedores).</li> <li>- 5 puntos: Descarga desde la plataforma digital del banco de certificados oficiales de pago de facturas o nóminas concretas -individuales o pertenecientes a una remesa- al menos de los dos últimos años.</li> <li>- Tiempo de puesta a disposición del CNIC desde su petición de certificados de pago que no se puedan descargar desde la plataforma:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 días máximo: 5 puntos</li> <li>• 3 días máximo: 4 puntos</li> <li>• 4 días máximo: 3 puntos</li> <li>• 5 días máximo: 2 puntos</li> <li>• 6 días máximo: 1 punto</li> </ul> </li> </ul> <p>La entidad deberá facilitar pantallazos de los menús de acceso de su plataforma digital dónde se puede acceder a estas funcionalidades y el procedimiento de solicitud para cada uno de los casos en que no se hallen disponibles en dicha plataforma.</p>
Planes de pensiones de empresa y fondos de inversión	Automático	3	Compromiso de asesoramiento y apoyo en la gestión de ambos
Servicio de valija gratuita para documentación	Automático	2	Máximo de 6 veces al año

<b>Código Seguro De Verificación</b>	gemuT5z3Hg/Wm8DQAcJhcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Alberto Sanz Belmar - Director Gerente	Firmado	11/11/2021 10:31:07	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/25	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.cnic.es/valida/?CSV=gemuT5z3Hg/Wm8DQAcJhcQ==">https://www.cnic.es/valida/?CSV=gemuT5z3Hg/Wm8DQAcJhcQ==</a>			

Descripción	Fórmula	Puntuación	Información adicional
Servicio de valija gratuita para envío y recepción de efectivo o divisas	Automático	2	Cantidades inferiores a 1.000 euros y máximo de 4 veces al año
Instalación de un cajero automático	Automático	15	Si se compromete la instalación del cajero se otorgará la máxima puntuación
Canon cajero automático	Proporcionalidad directa	3	Importe a pagar por la entidad al CNIC por situar el cajero en sus instalaciones. Se ofertará el importe anual acumulado independientemente de que el canon pueda tener otra periodicidad menor.
<b>Total</b>		<b>100</b>	

Se adjudicará el servicio, al menos, a las **dos** ofertas más ventajosas para el CNIC.

### Descripción de fórmulas a aplicar

#### Proporcionalidad directa

Se valorará con la máxima puntuación a la proposición que ofrezca la mejor oferta, el resto se valorará aplicando la siguiente fórmula:

$$(P_m \times O_f) / M_o$$

$P_m$  = la puntuación máxima

$M_o$  = la mejor oferta

$O_f$  = el valor cuantitativo de la oferta que se valora

La valoración de la oferta se redondeará al segundo decimal.

#### Proporcionalidad inversa

Se valorará con la máxima puntuación a la proposición que ofrezca la mejor oferta, el resto se valorará aplicando la siguiente fórmula:

$$(P_m \times M_o) / O_f$$

$P_m$  = la puntuación máxima

$M_o$  = la mejor oferta

$O_f$  = el valor cuantitativo de la oferta que se valora

Código Seguro De Verificación	gemuT5z3Hg/Wm8DQAcJhcQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alberto Sanz Belmar - Director Gerente	Firmado	11/11/2021 10:31:07	
Observaciones		Página	10/25	
Url De Verificación	<a href="https://www.cnice.es/valida/?CSV=gemuT5z3Hg/Wm8DQAcJhcQ==">https://www.cnice.es/valida/?CSV=gemuT5z3Hg/Wm8DQAcJhcQ==</a>			

La valoración de la oferta se redondeará al segundo decimal.

### Asignación automática

Se otorgará la puntuación en el caso de que oferten los extremos aquí valorados. En caso contrario la puntuación será cero.

## 6. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

### 6.1. Cláusulas especiales de la licitación

#### 6.1.1. Presentación de proposiciones

Las proposiciones se dirigirán al órgano de contratación y se presentarán única y necesariamente en la forma, lugar y plazo señalado, se estará a lo dispuesto en el **apartado A** del cuadro-resumen.

Cada empresario no podrá presentar más de una proposición.

La presentación de proposiciones se realizará necesaria y únicamente en el correo electrónico indicado en el **apartado A** del cuadro-resumen, y supone, por parte del empresario, la aceptación incondicional del clausulado de esta solicitud de ofertas, sin salvedad alguna.

#### 6.1.2. Documentación electrónica

La utilización de medios y soportes electrónicos, informáticos y telemáticos en la presentación de proposiciones será obligatoria si así se indica en el **apartado A** del cuadro-resumen del presente pliego.

Los licitadores aportarán sus documentos en formato electrónico, autenticados mediante firma electrónica utilizando uno de los certificados reconocidos incluidos en la "Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación" establecidos en España, publicada en la sede electrónica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, que no esté vencido, suspendido o revocado. Si no dispusieran de los documentos en dicho formato porque fueron emitidos originalmente en soporte papel, aportarán copias digitalizadas.

Los licitadores son responsables de la veracidad de los documentos que presenten.

Código Seguro De Verificación	gemuT5z3Hg/Wm8DQAcJhcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alberto Sanz Belmar - Director Gerente	Firmado	11/11/2021 10:31:07
Observaciones		Página	11/25
Url De Verificación	<a href="https://www.cnice.es/valida/?CSV=gemuT5z3Hg/Wm8DQAcJhcQ==">https://www.cnice.es/valida/?CSV=gemuT5z3Hg/Wm8DQAcJhcQ==</a>		



Excepcionalmente, cuando la relevancia del documento en el procedimiento lo exija o existan dudas derivadas de la calidad de la copia, el órgano de contratación podrá solicitar de manera motivada el cotejo de las copias aportadas por el licitador, para lo que podrá requerir la exhibición del documento o de la información original.

El órgano de contratación recabará de otros órganos y registros de las Administraciones y entidades públicas la consulta y transmisión electrónica de datos y documentos que se requieran referentes a la capacidad de las empresas, salvo que conste su oposición expresa.

Para las restantes comunicaciones, notificaciones y envíos documentales, los interesados se relacionarán con el órgano de contratación por medios electrónicos.

### 6.1.3. Documentos y datos de los licitadores de carácter confidencial

Los licitadores deberán indicar qué documentos (o parte de los mismos), o datos de los incluidos en las ofertas tienen la consideración de "confidenciales", sin que resulten admisibles las declaraciones genéricas de confidencialidad de todos los documentos o datos de la oferta. La condición de confidencial deberá reflejarse claramente (sobreimpresa, al margen o de cualquier otra forma claramente identificable), en el propio documento que tenga tal condición, señalando además los motivos que justifican tal consideración. No se considerarán confidenciales documentos que no hayan sido expresamente calificados como tales por los licitadores.

Sin perjuicio de lo anterior, el CNIC dispone de la potestad de requerir a los licitadores para que, en caso de omisiones, manifiesten si determinados documentos o datos son confidenciales, apercibiéndoles de que, en caso de omisión, no se tendrán por confidenciales.

### 6.1.4. Subsanación de documentos

Se podrá subsanar la falta o incompleta presentación de los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos de participación que le sean requeridos con carácter previo a la adjudicación del contrato.

En ambos casos se concederá al licitador un plazo de tres días naturales, a contar desde el siguiente al de recepción del requerimiento de subsanación.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	gemuT5z3Hg/Wm8DQAcJhcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Alberto Sanz Belmar - Director Gerente	Firmado	11/11/2021 10:31:07	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/25	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.cnic.es/valida/?CSV=gemuT5z3Hg/Wm8DQAcJhcQ==">https://www.cnic.es/valida/?CSV=gemuT5z3Hg/Wm8DQAcJhcQ==</a>			

Si no se subsanase en plazo lo requerido, el órgano o la mesa de contratación entenderán que el licitador desiste de su oferta, con los efectos legalmente establecidos.

### 6.1.5. Contenido de las proposiciones.

Toda la documentación deberá presentarse en castellano, y en su caso, las traducciones deberán hacerse en forma oficial a cargo del licitador.

En el caso de presentación electrónica deberá realizarse conforme a las instrucciones indicadas, garantizándose en todo caso, los principios legalmente establecidos.

Los licitadores deberán incluir:

#### 1.- Dirección de correo electrónico.

Designación de una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones.

**2.- Datos básicos de la empresa**, según lo establecido en el **FORMULARIO I** de este pliego.

#### 3.- CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES"

Se incluirá la proposición económica que se presentará redactada conforme al modelo fijado en el **FORMULARIO II** al presente pliego, no aceptándose aquellas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo fundamental para considerar la oferta. Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, variase sustancialmente el modelo establecido, comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada mediante resolución motivada, sin que sea causa bastante para el rechazo el cambio u omisión de algunas palabras del modelo si ello no altera su sentido.

Asimismo, se incluirá la documentación relativa a aquellos criterios evaluables de manera automática mediante cifras o porcentajes por aplicación de las fórmulas establecidas en la solicitud de oferta, conforme al modelo fijado en el **FORMULARIO II**.

Código Seguro De Verificación	gemuT5z3Hg/Wm8DQAcJhcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alberto Sanz Belmar - Director Gerente	Firmado	11/11/2021 10:31:07
Observaciones		Página	13/25
Url De Verificación	<a href="https://www.cnice.es/valida/?CSV=gemuT5z3Hg/Wm8DQAcJhcQ==">https://www.cnice.es/valida/?CSV=gemuT5z3Hg/Wm8DQAcJhcQ==</a>		



### Comprobación de la veracidad de las declaraciones responsables.

El CNIC podrá, en cualquier momento, solicitar la justificación documental del cumplimiento de las condiciones sobre las que los licitadores hubieran declarado responsablemente su cumplimiento.

El licitador deberá presentar la documentación requerida en el plazo concedido, con un máximo de cinco días hábiles, a contar desde el envío del requerimiento.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y será excluido del procedimiento, siendo adicionalmente aplicable los efectos legalmente establecidos relativos a penalidades e indemnizaciones, y demás consecuencias legales.

#### 6.1.6. Efectos de la presentación de proposiciones

La presentación de proposiciones supone por parte del empresario la aceptación incondicional de las cláusulas de esta solicitud de ofertas y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el CNIC.

#### 6.1.7. Apertura y examen de la documentación presentada

Concluido el plazo de presentación de proposiciones se procederá a la evaluación de las ofertas presentadas en tiempo y forma, verificándose que consta toda la documentación exigida.

En el caso de que se observen defectos subsanables en la documentación presentada se procederá de acuerdo con la cláusula 6.1.4 y 6.1.5.

De igual forma, se examinará el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en la solicitud de oferta para garantizar la correcta ejecución del objeto del contrato. En este sentido, el CNIC podrá solicitar aquellos informes que consideren necesarios para comprobar y verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos.

No serán objeto de valoración y quedarán excluidas del procedimiento aquellas ofertas que no contengan toda la documentación exigida en la solicitud de oferta cuando impidan la valoración de los criterios de adjudicación, o cuando ésta presente defectos que no puedan ser objeto de subsanación; asimismo tendrán el mismo

Código Seguro De Verificación	gemuT5z3Hg/Wm8DQAcJhcQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alberto Sanz Belmar - Director Gerente	Firmado	11/11/2021 10:31:07	
Observaciones		Página	14/25	
Url De Verificación	<a href="https://www.cnic.es/valida/?CSV=gemuT5z3Hg/Wm8DQAcJhcQ==">https://www.cnic.es/valida/?CSV=gemuT5z3Hg/Wm8DQAcJhcQ==</a>			

tratamiento aquellas ofertas que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas o cuando falte la documentación exigida necesaria para verificar dicho cumplimiento, de conformidad con lo indicado en los párrafos anteriores.

De todo lo actuado conforme a los apartados anteriores, se dejará constancia en las Actas correspondientes en las que se reflejará el resultado del procedimiento y sus incidencias.

## **6.2. Adjudicación**

Se adjudicará el contrato al menos a los dos licitadores que hayan presentado la mejor oferta.

La adjudicación se acordará en resolución motivada en el plazo máximo de un mes, a contar desde la apertura de las proposiciones, cuando para la adjudicación del contrato deban tenerse en cuenta una pluralidad de criterios.

Se podrá declarar desierta la licitación, en su caso, cuando no exista ninguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuran en la solicitud de ofertas.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, deberán acompañar escrituras u documentación acreditativa de las facultades del representante.

### **6.2.1. Clasificación de las ofertas y propuesta de adjudicación**

Se procederá a la apertura y examen de las proposiciones, formulando la correspondiente propuesta de adjudicación, una vez ponderados los criterios que deban aplicarse para efectuar la selección del adjudicatario, y se clasificarán las ofertas presentadas.

### **6.2.2. Presentación de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos por al menos los dos licitadores que hayan presentado las mejores ofertas**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	gemuT5z3Hg/Wm8DQAcJhcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Alberto Sanz Belmar - Director Gerente	Firmado	11/11/2021 10:31:07	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/25	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.cnic.es/valida/?CSV=gemuT5z3Hg/Wm8DQAcJhcQ==">https://www.cnic.es/valida/?CSV=gemuT5z3Hg/Wm8DQAcJhcQ==</a>			

Se les requerirá mediante comunicación electrónica y/o manual, para que, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, para que, en su caso, aporte la documentación necesaria para adjudicar el contrato.

Los documentos deberán presentarse para su calificación en originales o copias compulsadas.

**Cláusula de verificación de la documentación aportada:**

Se verificará que el propuesto como adjudicatario acredita documentalmente el cumplimiento de todos los requisitos de participación exigidos, y se solicitará a los organismos correspondientes la acreditación de no existencia de deudas tributarias y con la Seguridad Social.

De no cumplimentarse adecuadamente con la presentación de toda la documentación indicada dentro del plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**6.2.3. Renuncia a la celebración del contrato y desistimiento del procedimiento de adjudicación por el CNIC**

La decisión de no celebrar o no adjudicar el contrato y el desistimiento del procedimiento no determinará compensación a los licitadores.

**6.2.4. Notificación de Adjudicación**

La adjudicación se notificará a los licitadores por medios electrónicos.

**6.3. Formalización del contrato**

El contrato se perfecciona con su formalización. En ningún caso podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización, que se producirá en el plazo máximo de cinco días desde que el adjudicatario hubiera recibido el requerimiento.

La formalización podrá realizarse en documento administrativo que se ajuste con exactitud a las condiciones de la licitación. En ningún caso podrán incluirse cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación. No obstante, la

<b>Código Seguro De Verificación</b>	gemuT5z3Hg/Wm8DQAcJhcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Alberto Sanz Belmar - Director Gerente	Firmado	11/11/2021 10:31:07	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/25	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.cnice.es/valida/?CSV=gemuT5z3Hg/Wm8DQAcJhcQ==">https://www.cnice.es/valida/?CSV=gemuT5z3Hg/Wm8DQAcJhcQ==</a>			

formalización del contrato podrá realizarse mediante la firma por el contratista de la resolución de adjudicación.

## 7. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### 7.1. Tributos

Tanto en las ofertas que formulen los licitadores como en las propuestas de adjudicación, se entenderán comprendidos, a todos los efectos, los tributos de cualquier índole que graven los diversos conceptos, excepto el Impuesto sobre el Valor Añadido, que será repercutido como partida independiente de acuerdo con la legislación vigente.

### 7.2. Deber de confidencialidad

El Contratista deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se le hubiese dado el referido carácter en los pliegos o en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. Este deber se mantendrá en el plazo establecido en el **apartado G** del cuadro-resumen.

No se podrá divulgar la información facilitada por los empresarios que estos hayan designado como confidencial, y así haya sido acordado por el órgano de contratación. A estos efectos, los licitadores deberán incorporar en el sobre presentado la relación de documentación para los que propongan ese carácter confidencial, fundamentando el motivo de tal carácter.

El Contratista se compromete a cumplir y hacer cumplir el personal que ejecute el contrato, el deber de confidencialidad, debiendo responder tanto el Contratista como el personal de las consecuencias del incumplimiento del mismo.

### 7.3. Protección de Datos Personales

El Contratista, en su condición de encargado del tratamiento, está obligado a cumplir con las obligaciones recogidas en el Reglamento Europeo 2016/679, de 27 de abril de 2016 ("RGPD") relativo a la protección de datos de carácter personal de las personas físicas, así como con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. En concreto, se compromete expresamente a:

Código Seguro De Verificación	gemuT5z3Hg/Wm8DQAcJhcQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alberto Sanz Belmar - Director Gerente	Firmado	11/11/2021 10:31:07	
Observaciones		Página	17/25	
Url De Verificación	<a href="https://www.cnice.es/valida/?CSV=gemuT5z3Hg/Wm8DQAcJhcQ==">https://www.cnice.es/valida/?CSV=gemuT5z3Hg/Wm8DQAcJhcQ==</a>			

- I. Utilizar los datos personales a los cuales acceda con la finalidad exclusiva de cumplir con el servicio objeto del Contrato; en ningún caso, tales datos podrán ser utilizados para fines distintos.
- II. Adoptar las medidas técnicas y organizativas oportunas para garantizar un nivel de seguridad adecuado a los datos de carácter personal a los cuales acceda para prestar el servicio objeto del Contrato, garantizando la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento, así como la capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida en caso de incidente físico o técnico y la disposición de un proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.
- III. No subcontratar la prestación del servicio objeto del presente Contrato (p.e. colaboradores externos), salvo que cuente con el consentimiento previo y escrito del CNIC. Esta prohibición no resultará de aplicación a aquellos servicios auxiliares que necesariamente debiera subcontratar para asegurar su normal funcionamiento.
- IV. Informar y prestar la formación necesaria en materia de protección de datos personales a las personas autorizadas para tratar los datos personales objeto del presente Contrato.
- V. Asegurar que todas las personas de su equipo, autorizadas para tratar los datos de carácter personal, cumplen los compromisos de confidencialidad (secreto) y de seguridad establecidos en el documento interno de medidas técnicas y organizativas, obligación que subsistirá aún después de la finalización del Contrato.
- VI. Notificar de forma inmediata al CNIC (dentro de las 24 horas siguientes a la toma de conocimiento del hecho) las brechas de seguridad relacionadas con los datos de carácter personal a los que acceda para prestar el servicio objeto del Contrato.
- VII. Poner a disposición del CNIC toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos, así como permitir y contribuir a la realización de auditorías, incluidas inspecciones, si fuese necesario.
- VIII. Asistir al CNIC en la respuesta al ejercicio de los derechos de los interesados, recogidos en el RGPD.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	gemuT5z3Hg/Wm8DQAcJhcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Alberto Sanz Belmar - Director Gerente	Firmado	11/11/2021 10:31:07	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	18/25	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.cnic.es/valida/?CSV=gemuT5z3Hg/Wm8DQAcJhcQ==">https://www.cnic.es/valida/?CSV=gemuT5z3Hg/Wm8DQAcJhcQ==</a>			

- IX. Tras la finalización del Contrato, proceder a devolver inmediatamente al CNIC los datos personales que hubieran sido objeto de tratamiento y, si procede, los soportes donde consten.
- X. Cumplir cualesquiera otras obligaciones que le fueran exigibles conforme al RGPD (p.e., a meros efectos enunciativos, la llevanza de un registro de actividades)

En el caso de que el Contratista y/o su personal autorizado destinara los datos a finalidades distintas a las previstas en el presente Contrato, los comunicara a terceros sin autorización previa o los utilizara incumpliendo las obligaciones fijadas en el apartado anterior, responderán solidariamente de las consecuencias que pudieran derivarse por tales conductas, manteniendo indemne al CNIC por cualquier reclamación de terceros fundada en dicho incumplimiento. En estos casos, aparte del incumplimiento contractual, responderán solidariamente de las infracciones cometidas, así como de las posibles sanciones que les pudiera imponer la Autoridad de Control competente, sin que de su incumplimiento pueda derivar responsabilidad alguna para el CNIC. En el caso de personas físicas las responsabilidades mencionadas serán de naturaleza personal.

De igual forma, y en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LCSP, se especifica en el apartado A del cuadro-resumen la finalidad del tratamiento de datos que podrían ser cedidos al contratista, que le convierte automáticamente en encargado del tratamiento.

En este sentido, se impone la obligación de que dicho tratamiento se realice únicamente conforme a las instrucciones del responsable, en este caso el órgano de contratación, y que no lo aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el contrato que se formalice, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas. De igual forma, en el contrato se concretarán las medidas de seguridad de los datos que el encargado del tratamiento está obligado a poner en marcha, y que se refieren a aquellas de índole técnica y organizativas necesarias que lo garanticen, y que eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	gemuT5z3Hg/Wm8DQAcJhcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Alberto Sanz Belmar - Director Gerente	Firmado	11/11/2021 10:31:07
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	19/25
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.cnic.es/valida/?CSV=gemuT5z3Hg/Wm8DQAcJhcQ==">https://www.cnic.es/valida/?CSV=gemuT5z3Hg/Wm8DQAcJhcQ==</a>		



En todo caso, cuando para la ejecución del contrato se requiera el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento, se deberá cumplir las siguientes obligaciones:

- a) La finalidad para la cual se cederán dichos datos, de acuerdo con el apartado A del cuadro-resumen.
- b) Someterse en todo caso a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, sin perjuicio de lo establecido en el último párrafo del apartado 1 del artículo 202.
- c) El adjudicatario deberá presentar antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.
- d) El contratista deberá comunicar cualquier cambio que se produzca, a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la declaración a que se refiere la letra c) anterior.
- e) Los licitadores en su oferta deberán indicar, si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.

## 8. ANTICORRUPCIÓN

Será causa determinante del rechazo sin más trámite de la oferta o de la resolución del contrato dar u ofrecer dinero o cualquier otra dádiva a fin de que:

- a) Empleados del CNIC con competencia referida a una licitación o contrato hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones;
- b) O para que hagan valer la influencia de su cargo ante otro empleado del CNIC con la competencia descrita, a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones;
- c) Cualquier persona haga valer su relación o influencia sobre un empleado del CNIC con la competencia descrita, a fin de que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

Serán considerados sujetos activos de esta conducta quienes hayan cometido tales actos en interés del contratista directa o indirectamente, ya sea como

Código Seguro De Verificación	gemuT5z3Hg/Wm8DQAcJhcQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alberto Sanz Belmar - Director Gerente	Firmado	11/11/2021 10:31:07	
Observaciones		Página	20/25	
Url De Verificación	<a href="https://www.cnice.es/valida/?CSV=gemuT5z3Hg/Wm8DQAcJhcQ==">https://www.cnice.es/valida/?CSV=gemuT5z3Hg/Wm8DQAcJhcQ==</a>			

representantes, administradores, socios, mandatarios, gerentes, factores, empleados, contratados, gestores de negocios, síndicos, o cualquier otra persona física o jurídica.

Se consideran personas vinculadas a CNIC: los trabajadores vinculados mediante contratos de trabajo, quienes colaboran con CNIC en virtud de convenios con otras instituciones, los estudiantes que llevan a cabo su formación en CNIC y quienes están vinculados mediante credenciales de científicos visitantes.

Las consecuencias de estas conductas ilícitas se producirán aun cuando se hubiesen consumado en grado de tentativa.

El Contratista asume y garantiza en relación con cualquier contrato con el CNIC:

- a) Que directa o indirectamente no ha entregado, y no entregará, ningún obsequio o comisión.
- b) Que directa o indirectamente no ha pactado, ni pactará, el pago de comisión alguna a ningún empleado, o representante del CNIC.

Si el contratista o licitador, o quienes actúen en su nombre y representación, infringe lo dispuesto en esta cláusula, el CNIC podrá resolver todos los contratos con el contratista y/o, si procediera, las sociedades de su grupo y reclamar del contratista cualesquiera perjuicios económicos que tal resolución le haya causado, sin perjuicio de las acciones penales que, en su caso, pudieran ejercitarse.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	gemuT5z3Hg/Wm8DQAcJhcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Alberto Sanz Belmar - Director Gerente	Firmado	11/11/2021 10:31:07	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	21/25	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.cnic.es/valida/?CSV=gemuT5z3Hg/Wm8DQAcJhcQ==">https://www.cnic.es/valida/?CSV=gemuT5z3Hg/Wm8DQAcJhcQ==</a>			

## 9. FORMULARIOS

Nº Expediente: **2021/SO/01**

Objeto Expediente: SERVICIO DE ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS

### FORMULARIO I DATOS BÁSICOS DE LA EMPRESA

**(Anexo a presentar correspondiente a la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos)**

**I. Objeto del expediente de contratación:** SERVICIO DE ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS

**II. Nº Expediente:** 2021/SO/01

#### III. Datos de la empresa:

Denominación / Razón Social:
C.I.F.:
Sede Social (Calle / Código Postal / Localidad / Provincia / País):
Nacionalidad:
Su empresa es una PYME: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Teléfono/s:
Fax:
Correo electrónico:
Página Web:

#### IV. Datos del representante con poder/facultades suficientes

Representante/Apoderado:
D.N.I.:
Notario/localidad/fecha de otorgamiento elevación a público/número de protocolo:
Inscrito en el Registro Mercantil de _____ con fecha _____ al Tomo _____ Libro _____ Folio _____ Sección _____ Hoja _____ Inscripción

#### V. Otros datos:

Código Seguro De Verificación	gemuT5z3Hg/Wm8DQAcJhcQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alberto Sanz Belmar - Director Gerente	Firmado	11/11/2021 10:31:07	
Observaciones		Página	22/25	
Url De Verificación	<a href="https://www.cnic.es/valida/?CSV=gemuT5z3Hg/Wm8DQAcJhcQ==">https://www.cnic.es/valida/?CSV=gemuT5z3Hg/Wm8DQAcJhcQ==</a>			

Otra/s persona/s de contacto para comunicaciones relacionadas con el expediente de contratación:

Nombre y Apellidos:

Dirección:

Teléfono/s:

Fax:

Correo electrónico:

**NOTA:** El CNIC se reserva la facultad de realizar las notificaciones que se deriven de este expediente mediante comunicación al correo electrónico y/o fax que aquí indiquen.

**(Lugar, fecha, firma del apoderado y sello de la empresa)**

En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos de carácter personal facilitados al CNIC quedarán debidamente registrados e incorporados a los sistemas de tratamiento de datos responsabilidad del CNIC, y ello, con la finalidad prevista en el Expediente de Contratación, siendo tales datos necesarios a este respecto. Igualmente, le comunicamos que su información personal no será comunicada a ningún destinatario salvo a aquellos que nos autorice usted o exija la ley, así como, tampoco será destinada a ninguna otra finalidad distinta a la aquí informada. En todo caso, los datos serán tratados confidencialmente y en cumplimiento con las medidas de seguridad aplicables. Los titulares de los datos facilitados podrán ejercitar, en cualquier momento y en los casos que sea pertinente, los derechos de acceso, rectificación, supresión u oposición al tratamiento y el derecho de limitación del tratamiento y el derecho de portabilidad y tratamiento automatizado de los datos. Para el caso de que Vd. precise ampliar la información sobre el tratamiento de sus datos personales, puede consultar la información adicional en nuestra página web: <https://www.cnic.es/es/privacidad>.

Código Seguro De Verificación	gemuT5z3Hg/Wm8DQAcJhcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alberto Sanz Belmar - Director Gerente	Firmado	11/11/2021 10:31:07
Observaciones		Página	23/25
Url De Verificación	<a href="https://www.cnic.es/valida/?CSV=gemuT5z3Hg/Wm8DQAcJhcQ==">https://www.cnic.es/valida/?CSV=gemuT5z3Hg/Wm8DQAcJhcQ==</a>		



Nº Expediente: **2021/SO/01**

Objeto Expediente: SERVICIO DE ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS

**FORMULARIO II**

**MODELO DE PROPOSICIÓN**

El que suscribe, con residencia en ..... provincia de .....país (.....) domiciliado en ....., provisto del Documento Nacional de Identidad número ..... enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de servicios denominado: SERVICIO DE ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS Se compromete, (en nombre propio o de la empresa que representa) a ejecutar la prestación con estricta sujeción a los requisitos exigidos, por los siguientes criterios:

Concepto	Oferta
Coste de Emisión de transferencias No SEPA por un importe de 1.000,00€ (*)	
Coste de Emisión de transferencias No SEPA por un importe de 10.000,00€ (*)	
Coste de Emisión de transferencias No SEPA por un importe de 100.000,00€ (*)	
Bonificación del pago de nómina (*)	
Bonificación del pago de Seguridad Social (*)	
Bonificación del pago de IRPF (*)	
Servicio de guarda y custodia de fondos para 1M de saldo medio mensual (*)	
Servicio de guarda y custodia de fondos para 5M de saldo medio mensual (*)	
Servicio de guarda y custodia de fondos para 10M de saldo medio mensual (*)	
Servicio de guarda y custodia de fondos para 15M de saldo medio mensual (*)	
TPV Virtual: comisión por mantenimiento anual (*)	
TPV Virtual: comisión por operación (*)	
Servicio de Domiciliación de recibos (*)	
Avales (*)	
Descarga automática masiva pero individualizada de certificados (**)	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Descarga desde la plataforma digital del banco de certificados oficiales (**)	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

Código Seguro De Verificación	gemuT5z3Hg/Wm8DQAcJhcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alberto Sanz Belmar - Director Gerente	Firmado	11/11/2021 10:31:07
Observaciones		Página	24/25
Url De Verificación	<a href="https://www.cnice.es/valida/?CSV=gemuT5z3Hg/Wm8DQAcJhcQ==">https://www.cnice.es/valida/?CSV=gemuT5z3Hg/Wm8DQAcJhcQ==</a>		



Concepto	Oferta
Tiempo de puesta a disposición del CNIC desde su petición de certificados de pago que no se puedan descargar desde la plataforma (**)	2 días <input type="checkbox"/> 3 días <input type="checkbox"/> 4 días <input type="checkbox"/> 5 días <input type="checkbox"/> 6 días <input type="checkbox"/>
Planes de pensiones de empresa y fondos de inversión	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Servicio de valija gratuita para documentación	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Servicio de valija gratuita para envío y recepción de efectivo o divisas	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Instalación de un cajero automático	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Canon anual cajero automático	

(\*) se deberá aportar aparte del coste de la comisión /bonificación el cálculo de la misma y la información general que se indique en cada apartado del cuadro de CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS.

(\*\*) se deberá facilitar pantallazos de los menús de acceso de su plataforma digital dónde se puede acceder a estas funcionalidades y el procedimiento de solicitud para cada uno de los casos en que no se hallen disponibles en dicha plataforma.

Fecha, firma y sello del licitador.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	gemuT5z3Hg/Wm8DQAcJhcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Alberto Sanz Belmar - Director Gerente	Firmado	11/11/2021 10:31:07	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	25/25	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.cnic.es/valida/?CSV=gemuT5z3Hg/Wm8DQAcJhcQ==">https://www.cnic.es/valida/?CSV=gemuT5z3Hg/Wm8DQAcJhcQ==</a>			